

Disposiciones Generales

OTRAS DISPOSICIONES

Sección IV.- De los Subsidios

De los requisitos:

Artículo 75.- Requisitos para conceder subsidios a Asociaciones Civiles:

- a) La petición deberá ser autorizada por H. Ayuntamiento.
- b) Una vez autorizados por el H. Ayuntamiento las instituciones deberán proporcionar:
 - Acta constitutiva
 - Identificación del Titular de la Institución
 - Presentar proyecto de aplicación de Subsidio
- c) Se otorgaran mediante ministraciones mensuales

LOS SUBSIDIOS SE OTORGAN EN APEGO A LOS ART. 93 AL 102 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE CLASIFICADOR DEL GASTO:

4200 Subsidios. asignaciones que otorga el Gobierno Municipal a las Paramunicipales de la Administración Pública Municipal y a los diferentes sectores de la sociedad, para sufragar gastos de operación y de capital tales como: remuneraciones al persona; construcción y/o conservación de obras; adquisición de todo tipo de bienes; contratación de servicios, con la finalidad de mantener los niveles de los bienes y servicios que prestan, de acuerdo con las actividades que tienen encomendadas por ley..

Este Subcapítulo comprende las partidas:

4201 Subsidio D.I.F. Guanajuato.- Asignación destinada a cubrir los gastos de operación y mantenimiento del D.I.F. Municipal. (Modificado 31/03/06)

4202 Subsidio Cruz Roja.- Asignación destinada a proporcionar apoyo financiero a la Cruz Roja con el objeto de que esta Institución pueda realizar sus objetivos de asistencia social, para los cuales ha sido creada. (Modificado 31/03/06)

4203 Subsidio Bomberos.- Asignación destinada a proporcionar apoyo financiero al Patronato de bomberos con el objeto de que esta Institución pueda realizar sus objetivos de asistencia social, para los cuales ha sido creada. (Modificado 31/03/06)



Municipio de Guanajuato
SUBSIDIOS 2009

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL
5009-0001-0101-4201	SUBSIDIO D.I.F. GUANAJUATO	8,817,743.98
5009-0003-0101-4207	SUBSIDIO INSTITUTO DE VIVIENDA	2,522,695.14
5009-0004-0101-4208	SUBSIDIO CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO	2,380,254.25
5014-1801-0101-4202	SUBSIDIO CRUZ ROJA	114,715.04
5014-1801-0101-4204	SUBSIDIO ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	53,947.07
5014-1801-0101-4205	SUBSIDIO CASA-HOGAR BUEN PASTOR	53,947.07
5014-1801-0101-4206	SUBSIDIO INAPLAN	45,886.01
5014-1801-0101-4210	SUBSIDIO PROFECO	59,656.00

4204 Subsidio Escuela de Artes y Oficios.- Asignación destinada a proporcionar apoyo financiero a la Escuela de Artes y Oficios con el objeto de que esta Institución pueda realizar sus objetivos de asistencia social, para los cuales ha sido creada. (Modificado 31/03/06)

4205 Subsidio Casa Hogar Buen Pastor.- Asignación destinada a proporcionar apoyo financiero a la casa Hogar del Buen Pastor, con el objeto de que esta Institución pueda realizar sus objetivos de asistencia social, para los cuales ha sido creada. (Modificado 31/03/06)

4206 Subsidio INAPLAN.- Asignaciones destinadas para proporcionar apoyo financiero a esta Institución, para que realice sus objetivos de asistencia social. (Modificado 31/03/06)

4207 Subsidio Instituto Municipal de Vivienda (IMUVIG).- Asignaciones destinadas a proporcionar apoyo financiero a esta Institución, para que realice sus objetivos de fomento a la vivienda. (Modificado 31/03/06)

4208 Subsidio Consejo Municipal de Turismo.- Asignaciones destinada a proporcionar apoyo financiero a esta institución, para que realice sus objetivos de promoción turística. (Adicionado el 16/08/2007)

4209 Subsidio ITESI Campus Guanajuato.- Asignaciones destinada a proporcionar apoyo financiero a esta institución, para que realice sus objetivos de Educación Profesional. (Adicionado el 13/09/2007)

4210 Subsidio Procuraduría Federal del Consumidor.- Asignaciones destinada a proporcionar apoyo financiero a esta institución, para que realice sus objetivos en defensa del consumidor. (Adicionado el 16/07/2008).